



RESOLUCIÓN NÚMERO 148 DE

(27 de marzo de 2023)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor HELMAN MAURICIO ROJAS SEPULVEDA identificado con cédula de ciudadanía número 19.496.445 quién laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se ordena retener y reintegrar el valor liquidado y se ordena reintegrar los dineros adeudados.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el señor HELMAN MAURICIO ROJAS SEPULVEDA identificado con cédula de ciudadanía número 19.496.445, laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL, en el periodo comprendido entre el 11 de enero de 2022 al 20 de abril de 2022.

Que, mediante Resolución 022 del 11 de enero de 2022, se vinculó como DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 11 de enero de 2022.

Que, mediante Resolución 201 del 21 de abril de 2022, se aceptó renuncia del señor HELMAN MAURICIO ROJAS SEPULVEDA identificado con cédula de ciudadanía número 19.496.445, al empleo DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL de la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 21 de abril de 2022.

Que, el día 28 de abril de 2022 fue consignado a la cuenta bancaria del señor HELMAN MAURICIO ROJAS SEPULVEDA identificado con cédula de ciudadanía número 19.496.445, un mayor valor devengado correspondiente a la suma de QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 507.459). Debido a que se liquidaron Treinta (30) días de salario comprendidos en el mes de Abril de 2022; teniéndose que liquidar Veinte (20) días de salario por renuncia a partir del 21 de abril de 2022. Lo anterior dado a que el cierre de novedades de nómina para dicho periodo finalizaba el día 5 de abril de 2022 y la carta de renuncia por parte del señor HELMAN MAURICIO ROJAS SEPULVEDA se recibió por medio de correo electrónico del 20 de abril de 2022.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 literal a) de la Resolución 075 de 2019: "(...) Son servidores públicos deudores quienes le adeudan a la ETITC sumas de dinero por alguna de las causas establecidas a continuación: (...) a) Haber percibido sumas de dinero por concepto de salarios o prestaciones sociales y económicas liquidadas de manera anticipada, que al momento del retiro del servidor público no pueden ser descontadas"

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central debe garantizar el reintegro de los dineros liquidados de manera anticipada al señor HELMAN MAURICIO ROJAS SEPULVEDA, por tratarse de recursos públicos que hacen parte del tesoro nacional. Por tanto, esta entidad procederá a retener de la presente liquidación el valor de QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 507.459), correspondiente al mayor valor pagado sin justificación al señor HELMAN MAURICIO ROJAS SEPULVEDA y lo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

reintegrará a la partida presupuestal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 664.391..oo) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a HELMAN MAURICIO ROJAS SEPULVEDA identificado con cédula de ciudadanía número 19.496.445, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	HELMAN MAURICIO ROJAS SEPULVEDA
CEDULA:	19.496.445
DEPENDENCIA:	DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARGO:	DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL
FECHA DE INGRESO:	11/01/2022
FECHA DE RETIRO:	20/04/2022
SALARIO BÁSICO:	1.654.377
TOTAL DÍAS LABORADOS	100
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	2
DÍAS DE VACACIONES	6
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	100
BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS	-
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE ENERO DE 2022 AL 20 DE ABRIL DE 2022	137.864
VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE ENERO DE 2022 AL 20 DE ABRIL DE 2022	344.662
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE ENERO DE 2022 AL 20 DE ABRIL DE 2022	229.775
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACION PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE ENERO DE 2022 AL 20 DE ABRIL DE 2022	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE ENERO DE 2022 AL 20 DE ABRIL DE 2022	459.549
TOTAL DEVENGADO:	1.171.850
DEDUCCIONES	
MAYOR SALARIO PAGADO NOMINA ABRIL 2022: (SE LIQUIDARON Y PAGARON TREINTA (30) DÍAS EN EL MES DE ABRIL 2022, TENIENDOSE QUE PAGAR VEINTE (20) DÍAS)	507.459
TOTAL DEDUCCIONES:	507.459
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	28.500
ICBF	21.400
FONDO NACIONAL DE AHORRO	97.600
TOTAL CONTRIBUCIONES:	147.500
NETO A PAGAR:	664.391

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 664.391..oo) M/CTE, a HELMAN MAURICIO ROJAS SEPULVEDA identificado con cédula de ciudadanía número 19.496.445, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **123** y **223**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 4°. Se aclara que en la liquidación final de prestaciones económicas definitivas reconocidas al señor HELMAN MAURICIO ROJAS SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.496.445, se realizó descuento por la suma de QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 507.459) por concepto de mayor valor pagado en nómina del mes de Abril de 2022, ya que se liquidaron Treinta (30) días de salario comprendidos en el

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

mes de Abril de 2022; teniéndose que liquidar Veinte (20) días de salario por renuncia a partir del 21 de abril de 2022. Dicho valor descontado deberá ser reintegrado al presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

ARTICULO 5°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **HELMAN MAURICIO ROJAS SEPULVEDA**.

ARTICULO 6°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **HELMAN MAURICIO ROJAS SEPULVEDA** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 7°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 8°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de marzo de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Aprobó con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------